



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 178 - 2024-VIVIENDA/VMVU-PNVR

Lima, 01 de abril de 2024

VISTO:

El Informe N° 865-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT con HT N° 47896 - 2024, emitido por la Unidad de Gestión Técnica sobre reemplazo de Representante del PNVR para la función de control y de fiscalización de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural programadas para el año 2024; el Memorandum N° 049-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT, emitido por la Coordinación Técnica, y, el Informe Legal N° 182-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR-AAL, emitido por el responsable (e) del Área de Asesoría Legal del Programa Nacional de Vivienda Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 051-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 12 de mayo de 2023 la Dirección Ejecutiva, designa a la Arq. Sonia Apolonia Cotos Pérez como representante del Programa Nacional de Vivienda Rural para la ejecución de 35 intervenciones (Ayacucho 2 NE, Huancavelica 10 NE, Huánuco 20 NE y Pasco 02 NE), bajo la modalidad de núcleo ejecutor en el marco de la Ley N° 31015, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA, y normas complementarias;

Que, mediante Resolución Directoral N° 102-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, de fecha 08 de setiembre de 2023 la Dirección Ejecutiva, designa a la Arq. Sonia A. Cotos Pérez como representante del Programa Nacional de Vivienda Rural para la ejecución de 02 intervenciones en la región de Huánuco, bajo la modalidad de núcleo ejecutor en el marco de la Ley N° 31015, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022- MIDIS, el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA, y normas complementarias;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, a través del Informe N° 865-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR-UGT, la Unidad de Gestión Técnica (en adelante la UGT) señala que existe la necesidad de realizar el reemplazo de la Arq. Sonia Apolonia Cotos Pérez en las funciones de control y de fiscalización de las intervenciones de mejoramiento de vivienda rural por motivo del goce de su período vacacional del 01 al 07 de abril de.2024, debiendo asignarse al Arq. Hugo Edgar Santos Mucha, mediante acto resolutivo, las intervenciones asignadas a la profesional en mención, conforme al anexo obrante en la presente resolución;

Que, la solicitud de la UGT se sustenta en la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de Infraestructura Social Básica, Productiva y Natural, mediante Núcleos Ejecutores, su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA-DM, "Lineamiento para la intervención del PNVR en mejoramiento de vivienda social, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores", aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA (en adelante el Lineamiento);

Que, la UGT precisa como funciones del representante, las establecidas en el numeral 5.5.4.1 de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada "Guía técnica, financiera y social para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores" aprobado con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR; la Ley N° 31015, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS, el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM y otros que correspondan;

Que, la décima disposición complementaria del Lineamiento, dispone facultades en la Dirección Ejecutiva del PNVR, en lo siguiente:

"Décima. - Facúltese al DE a designar mediante acto resolutivo al/a los representantes (s) del PNVR por parte de la Entidad, como el/los responsables/s de realizar la función de control y supervisión, conforme a lo señalado en los artículos 8 y 14 de la Ley, y el numeral 8.6 del artículo 8 del Reglamento, quien ejerce su función bajo responsabilidad administrativa, civil y penal. Esta facultad, confiere al DE del PNVR a designar al representante por cada intervención o para varias intervenciones del PNVR." (Énfasis agregado).



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Que, mediante Memorándum N° 049-2024-VIVIENDA/VMVU/PNVR-CT, la Coordinación Técnica del PNVR en base a lo informado por la UGT, emite opinión favorable a la propuesta presentada por la UGT, sobre la designación temporal del Arq. Hugo Edgar Santos Mucha, profesional adscrito a la UGT, en reemplazo de la Arq. Sonia Apolonia Cotos Pérez, como representante del PNVR durante el periodo vacacional que comprende del 01 al 07/04/2024 para que realice funciones de control y fiscalización en el marco de la Ley N° 31015, su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022 y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA;

Que, con Informe Legal N° 182-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal (en adelante el AAL) emite opinión, señalando que es viable emitir el acto resolutivo de designación temporal del profesional: Arq. Hugo Edgar Santos Mucha como representante del PNVR, con facultades y funciones de representante como agente de control y fiscalización, en reemplazo de la servidora, Arq. Sonia Apolonia Cotos Pérez, a partir del 01 al 07 de abril de 2024, designación que es amparada por la normativa señalada en el informe de la Unidad de Gestión Técnica y el Área de Asesoría Legal; precisando que dicho acto resolutivo debe indicar las funciones que realice el representante designado, con incidencia en la Ley, el Reglamento, los Lineamientos y de las Directivas que emita el MVCS o el PNVR; y hacer de conocimiento del acto resolutivo a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del MVCS para su inclusión en el legajo del servidor designado en consideración al artículo 13 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobado con Resolución Directoral N° 002-2020-VIVIENDA/OGGRH;

Que, en el Informe Legal N° 182-2024-VIVIENDA-VMVU/PNVR-AAL, el Área de Asesoría Legal analiza y establece conclusiones y recomendaciones que esta Dirección Ejecutiva considera debe ser aplicada por la Unidad de Gestión Técnica y los órganos del PNVR según corresponda; señala el AAL que lo analizado y opinado en el mencionado informe tiene como correlato la intervención del PNVR en el marco de la Ley N° 31015, su reglamento y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA-DM, no siendo competentes para emitir opinión que vulnere el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Con los vistos de los responsables de la Unidad de Gestión Técnica; del Área de Asesoría Legal; así como, de la Coordinación Técnica del Programa Nacional de Vivienda Rural; y,



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

De conformidad con los literales g) y h) del artículo 11 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobado con Resolución Ministerial N° 168-2015-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 306-2020-VIVIENDA, siendo función de la Dirección Ejecutiva del Programa Nacional de Vivienda Rural, aprobar los actos administrativos que sean necesarios para la gestión y control del PNVR y emitir Resoluciones Directorales en el marco de su competencia; y, la Décima Disposición Complementaria del Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM – “Lineamiento para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en mejoramiento de vivienda social, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores”, aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación de representante del Programa Nacional de Vivienda Rural.

DESIGNAR a partir del 01 al 07 de abril de 2024, al **Arq. Hugo Edgar Santos Mucha**, servidor con Contrato Administrativo de Servicios, como representante del PNVR, en reemplazo de la servidora Arq. Sonia Apolonia Cotos Pérez, para la ejecución de intervenciones en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de Intervenciones de Infraestructura Social Básica, Productiva y Natural, mediante Núcleos Ejecutores, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM – “Lineamiento para la intervención del Programa Nacional de Vivienda Rural en mejoramiento de vivienda social, en el marco de la Ley N° 31015, Ley que autoriza la ejecución de intervenciones en infraestructura social básica, productiva y natural, mediante núcleos ejecutores”, aprobado con Resolución Ministerial N° 347-2022-VIVIENDA y modificado por la Resolución Ministerial N° 091-2023-VIVIENDA, descritos en el **Anexo N° 01** - Cuadro de convenios asignados como representante del MVCS - PNVR, que es parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Asignación de funciones

Las funciones que debe cumplir el servidor descrito en el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, son las establecidas en el numeral 5.5.4.1 de la Directiva de Programa N° 003-2023-VIVIENDA-VMVU/PNVR denominada “Guía técnica, financiera y social



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

para la ejecución y liquidación final de las intervenciones del Programa Nacional de Vivienda Rural - PNVR a través de Núcleos Ejecutores”, aprobado con Resolución Directoral N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR, sin perjuicio de las que corresponden en el marco de la Ley N° 31015, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 004-2022-MIDIS y el Lineamiento N° 001-2022-VIVIENDA/DM, u otra que se emita y sea aplicable en concordancia con las normas mencionadas.

Artículo 3.- Comunicación a la Oficina General de Gestión de Recursos

Humanos

Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos para que se adjunte en el Legajo Personal del servidor descrito en el artículo 1 del presente acto resolutivo.

Artículo 4.- Difusión y publicación

Disponer que la Coordinación Técnica, difunda los alcances de la presente Resolución Directoral, para conocimiento y fines de los órganos del Programa Nacional de Vivienda Rural, el mismo que surte efectos desde la fecha de su emisión. Así como, realizar las coordinaciones conducentes a la publicación en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).

Regístrese, comuníquese y publíquese

Documento firmado digitalmente

Ing. Reyme Gustavo Salas Pino
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Vivienda Rural



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ANEXO N° 01 - CUADRO DE CONVENIOS ASIGNADOS COMO REPRESENTANTE DEL MVCS – PNVR

ÍTEM	CONVENIO	DENOMINACIÓN DEL N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE VIV. PROGRAMADAS
1	1082-0510-2022-033-AYA/VMVU/PNVR	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS TOTORAQOCHA, SOAÑE Y OTROS - DISTRITO DE HUALLA - PROVINCIA DE VICTOR FAJARDO - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”	AYACUCHO	VICTOR FAJARDO	HUALLA	34
2	1082-0901-2022-035-HCA/VMVU/PNVR	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUAYANAY Y MANCHAYLLA - DISTRITO DE PALCA - PROVINCIA DE HUANCAMELICA - DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA”	HUANCAMELICA	HUANCAMELICA	PALCA	39
3	1082-1902-2022-052-PAS/VMVU/PNVR	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS HUAYO, UCRO (SANTA ROSA DE UCRO) Y OTROS - DISTRITO DE SANTA ANA DE TUSI - PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION - DEPARTAMENTO DE PASCO”	PASCO	DANIEL ALCIDES CARRION	SANTA ANA DE TUSI	34
4	1082-1001-2022-094-HUA/VMVU/PNVR	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS RAYANCANCHA Y SAN LORENZO DE LLAGLLA - DISTRITO DE YACUS - PROVINCIA DE HUANUCO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”	HUANUCO	HUANUCO	YACUS	46
5	1082-1007-2022-095-HUA/VMVU/PNVR	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JUAN DE CULEBRA, LA MULTIFAMILIAR Y PINSHAYACU - DISTRITO DE CHOLON - PROVINCIA DE MARAÑON - DEPARTAMENTO DE HUANUCO”	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	53
6	1082-1007-2022-096-HUA/VMVU/PNVR	“MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTA ROSA DE MEGOTE Y NUEVO CANAAN (ALTO MEGOTE) - DISTRITO DE CHOLON -	HUANUCO	MARAÑON	CHOLON	46



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ÍTEM	CONVENIO	DENOMINACIÓN DEL N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE VIV. PROGRAMADAS
		PROVINCIA DE MARAÑÓN - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"				
7	1082-1006-2022-143-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SAN JUAN DE TULUMAYO, SAN MIGUEL DE TULUMAYO Y OTROS - DISTRITO DE LUYANDO - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	LEONCIO PRADO	LUYANDO	47
8	1082-1006-2022-138-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS LA CURVA, SANTA ROSA DE CASTILLO Y MOYANO - DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	LEONCIO PRADO	CASTILLO GRANDE	40
9	1082-1006-2022-140-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO CHINCAMAYO - DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	19
10	1082-1006-2022-141-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO BEJUCAL - DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	54
11	1082-1006-2022-142-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CORAZON DE JESUS, NUEVO PARAISO Y JAVIER PEREZ DE CUELLAR - DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	31
12	1082-1008-2022-147-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHUNATAHUA Y PANORAMA - DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA; CENTRO POBLADO HUARAZ - DISTRITO DE MARIANO DAMASO BERAUN - PROVINCIA	HUANUCO	LEONCIO PRADO	MARIANO DAMASO BERAUN	48



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

ÍTEM	CONVENIO	DENOMINACIÓN DEL N.E.	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	N° DE VIV. PROGRAMADAS
		DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"				
13	1082-1008-2023-208-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS SANTA ROSA BAJA, NUEVO PROGRESO Y OTROS - DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	22
14	1082-1008-2023-209-HUA/VMVU/PNVR	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN LOS CENTROS POBLADOS CHICHIPARA Y MIRAFLORES - DISTRITO DE CHAGLLA - PROVINCIA DE PACHITEA - DEPARTAMENTO DE HUANUCO"	HUANUCO	PACHITEA	CHAGLLA	31

Fuente y elaboración: Unidad de Gestión Técnica del PNVR